

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Secretaría de Comunicación desempeña diferentes funciones, entre ellas: el diseño y aplicación de políticas, programas, proyectos para la mejora y el desarrollo de las comunicaciones.

Entendiendo a la comunicación pública como fuente de desarrollo social, cultural y económico de las personas, diseñando la estrategia publicitaria y controlando su cumplimiento. Articulando y coordinando acciones, proyectos y planes a los efectos democratizar del acceso a la información y las comunicaciones.

Asimismo es la encargada de llevar a cabo diferentes acciones en pos de mantener una relación institucional con los medios de comunicación, manteniendo un vínculo directo y permanente con el "Periodismo Provincial, Nacional y Extranjero"; teniendo en cuenta la gran importancia que el Poder Ejecutivo asigna a la comunicación pública, como mecanismo de difusión de la actividad estatal fortaleciendo la relación con los ciudadanos, con sus organizaciones en la conformación de un sistema democrático, y como una herramienta central en la instrumentación de programas y en la difusión de actividades. Formulando, ejecutando, difundiendo y supervisando, el accionar, los mensajes y las políticas de comunicación pública, en especial la Publicidad Oficial, como así también la logística para las coberturas mediáticas de las alocuciones del Gobernador y brindando a su vez asesoramiento comunicacional.

Estas acciones, se enmarcan en lo establecido en la Constitución Provincial - ART. 14 "La publicidad oficial comprende la realizada por la Provincia, los municipios y las comunas, en todos sus estamentos y organismos. Su objeto es garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública. Su adjudicación se rige por los principios de transparencia, eficacia, pluralismo y austeridad. La ley establecerá pautas objetivas para asegurar la distribución equitativa y no discriminatoria de espacios en los medios de comunicación social que se inscriban para tal fin."

■ PROGRAMA 16 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas y de Comunicación

- Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos

La Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos encargada de coordinar el proceso de programación y ejecución presupuestaria de la secretaria de Comunicación, como también articular la gestión financiera, contable y patrimonial de la jurisdicción. Velando por el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia administrativa, contable, presupuestaria y patrimonial y encomendando el control de legalidad de los actos administrativos que dicte la superioridad. Supervisando la aplicación de fondos nacionales, internacionales y/o de organismos multilaterales de créditos, públicos o privados para la ejecución de proyectos comunicacionales, en coordinación con el Organismo competente en la materia. Asiste además en la colaboración y planificación del plan de medios requerido para la difusión de proyectos y campañas publicitarias.

- Subsecretaría de Comunicación

La Subsecretaría de Comunicación tiene por finalidad ejecutar y controlar todo lo referido a la comunicación de la gestión y la imagen institucional del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entendiendo en todos los asuntos que directa o indirectamente involucren la imagen del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado, controlando, verificando y coordinando las áreas que de ella dependen con el fin de llevar adelante las estrategias de comunicacionales destinadas por la Secretaría de Comunicación.